Anotado.

Asuncion, Mayo 27 de 1891.

Habiéndose concedido licencia al Señor Ministro del Interior Don José T. Sosa para ausentarse á la Campaña

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Queda encargado interinamente de la Cartera del Ministerio del Interior el Señor Ministro de Guerra y Marina Don Juan B. Egusquiza.

Artº 2º El Señor Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública refrendará el presente decreto.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

J. Campos